



Liga Municipal Dominicana

LIGA MUNICIPAL DOMINICANA COMITÉ EJECUTIVO

RESOLUCIÓN 18-2021

CONSIDERANDO PRIMERO: Que parte de la flota vehicular cuyas matrículas están a nombre de la Liga Municipal Dominicana, se encuentran en poder de algunos Ayuntamientos y Juntas de Distritos Municipales;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que se hace necesario que solo los vehículos que estén en poder de la Liga Municipal Dominicana sean los que estén a nombre de la Institución, debido a cuestiones relacionadas con la seguridad vial, la responsabilidad civil y el uso de activos fijos sujetos a depreciación;

CONSIDERANDO TERCERO: Que, por vía de consecuencia, se hace necesario transferir las matrículas de esos vehículos que estén en poder de Ayuntamientos y Juntas de Distritos Municipales; y que, o bien fueron financiados, o la Institución ofreció garantías financieras para su adquisición.

CONSIDERANDO CUARTO: Que en fecha 10 de julio de 2012, el Comité Ejecutivo aprobó darle poderes al entonces Secretario General, **JHONY JONES**, a fin de que realizara los trámites y contratos que fueren necesarios para transferir las matrículas de vehículos que estén a nombre de la Liga Municipal Dominicana y se encuentren en poder de Ayuntamientos y Juntas de Distritos Municipales.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio de 2007;

VISTA: La Ley 63-17 de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial de la República Dominicana, del 21 de febrero de 2017;

VISTA: La Ley 195-11 que regula la asignación y uso de las placas oficiales, diplomáticas, consulares y exoneradas, y deroga la Ley 90-05, del 3 de agosto de 2011;



Liga Municipal Dominicana

VISTA: La Norma General 14-2011 de la Dirección General de Impuestos Internos, sobre sustitución, asignación y renovación de placas rotuladas, oficiales y exoneradas estatales, del 24 de marzo de 2011.

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR al Secretario General de la Liga Municipal Dominicana, **VÍCTOR D'AZA**, a realizar los trámites y contratos que sean necesarios para transferir las matrículas de vehículos que estén a nombre de la Institución, a los diferentes Ayuntamientos y Juntas de Distritos Municipales que los tengan en su poder, y que fueron financiados u ofrecidos en garantía, previa certificación de saldo presentada por el Departamento Financiero de la LND.

DADA en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en el Salón de Sesiones **PEDRO REYNOSO JIMÉNEZ** del Comité Ejecutivo de la Liga Municipal Dominicana, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), años 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.


VÍCTOR JOSÉ D'AZA TINEO
Secretario General
Presidente del Comité Ejecutivo



PEDRO REYNOSO JIMÉNEZ
Director del Comité Ejecutivo
Secretario del Comité Ejecutivo

